



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-98409949-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN- UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-98409949-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 220/19 y N° 011/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 553 del 22 de septiembre de 2021 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 553 del 22 de septiembre de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-113962643-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial provisario y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 553 del 22 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN Y
LA GESTIÓN

Requisitos de Ingreso:

- 1-Poseer título de grado correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo, en el área de las Ciencias Económicas, las Ciencias Exactas, las Ingenierías, Ciencias Biológicas y otras carreras afines.
- 2-Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer: i) título de grado en otras áreas que no sean las mencionadas en el punto a); ii) título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo). En estos casos deberá cumplir con los requisitos el Comité estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión. Específicamente, se deberán acreditar de manera fehaciente conocimientos en las áreas disciplinares de cálculo, probabilidad, distribuciones de probabilidad y estadística descriptiva, a nivel de grado. En caso de no cumplir este requisito el postulante deberá completar un Ciclo de Nivelación, el cual está integrado por tres Seminarios (que totalizan 100 horas) y un taller (optativo) de Excel (de 10 horas de duración).
- 3- Presentar copia del título (en anverso y reverso), debidamente certificado, el cual deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- 4- Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del postulante.

5- Adjuntar a la presentación de una breve descripción de un tema de su interés, expuesto de manera sintética, que será el que potencialmente oriente su trabajo final de Tesis.

7- Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Maestría será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales, debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Maestría establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

HERRAMIENTAS

1	Taller de software estadísticos	---	0	50	-	Presencial	
2	Álgebra lineal I	---	0	40	-	Presencial	
3	Álgebra lineal II	---	0	40	2	Presencial	1 *
4	Gestión de la Organizaciones	---	0	50	-	Presencial	

ESTADÍSTICA BÁSICA Y AVANZADA

5	Muestreo	---	0	40	2	Presencial	2 *
6	Estadística Inferencial	---	0	40	1 y 2	Presencial	3 *
7	Diseño y Análisis de	---	0	40	1, 2 y 5	Presencial	4 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Experimentos						
8	Análisis de Correlación y de Regresión	---	0	40	4, 5 y 6	Presencial	5 *
9	Métodos no Paramétricos	---	0	40	4, 5, 6, 7	Presencial	6 *
10	Modelos Lineales Generalizados	---	0	30	4, 6 y 8	Presencial	7 *
11	Análisis Multivariado	---	0	40	4, 6 y 7	Presencial	8 *

ESTADÍSTICA APLICADA

12	Demografía	---	0	40	2 y 5	Presencial	9 *
13	Estadística Aplicada a la Gestión	---	0	40	1, 4, 5 y 6	Presencial	10 *
14	Estadística para Datos Espaciales	---	0	30	5 a 10	Presencial	11 *

METODOLOGÍA

15	Metodología de la Investigación	---	0	40	5 a 12	Presencial	12 *
16	Taller de Tesis	---	0	60	1 al 11	Presencial	13 *

TRABAJO FINAL

	Desarrollo de Tesis	---	0	150	-	-	---	
--	---------------------	-----	---	-----	---	---	-----	--

OTROS REQUISITOS

	Inglés	---	0	-	-	-	---	
--	--------	-----	---	---	---	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 810 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * 2. aprobado
- 2 * 2. aprobado
- 3 * 1. y 2. aprobados
- 4. y 5. cursados
- 4 * 1. 2. y 5. aprobados
- 6. cursado
- 5 * 4. 5. y 6. aprobados
- 7. cursado

6 * 4. 5. 6. 7. aprobados
8. cursado
7 * 4. 6. 8. aprobados
7. y 9. cursados
8 * 4. 6. y 7. aprobados
10. cursado
9 * 2. y 5. aprobados
10 * 1. 4. 5. y 6. aprobados
7. 8. y 9 cursados
11 * .5 a 10 aprobados
11. y 12. cursados
12 * 5 a 12 aprobados
13 y 14 cursados
13 * 1 a 12 aprobados
13 a 15 cursados



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2019-98409949-APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY - MAESTRÍA ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.